

- | Primer período | □ | Segundo período | □ |
|--------------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1. De 11 a 16 de marzo | □ | 14. De 7 a 12 de octubre | □ |
| 2. De 18 a 23 de marzo | □ | 15. De 14 a 19 de octubre | □ |
| 3. De 25 a 30 de marzo | □ | 16. De 21 a 26 de octubre | □ |
| 4. De 1 a 6 de abril (1) | □ | 17. De 28 de oct. a 2 de nov. | □ |
| 4. De 8 a 13 de abril (2) | □ | 18. De 4 a 9 de noviembre | □ |
| 5. De 15 a 20 de abril | □ | 19. De 11 a 16 de noviembre | □ |
| 6. De 22 a 27 de abril | □ | 20. De 18 a 23 de noviembre | □ |
| 7. De 29 de abril a 4 de mayo | □ | 21. De 25 a 30 de noviembre | □ |
| 8. De 6 a 11 de mayo | □ | 22. De 2 a 7 de diciembre | □ |
| 9. De 13 a 18 de mayo | □ | | |
| 10. De 20 a 25 de mayo | □ | | |
| 11. De 27 de mayo a 1 de junio | □ | | |
| 12. De 3 a 8 de junio | □ | | |
| 13. De 10 a 15 de junio | □ | | |

- (1) Sólo en Viérnoles.
 (2) Sólo en Villardeciervos.

Datos del centro:

Denominación

Público Privado Concertado

Domicilio

Teléfono Localidad (C.P.)

Provincia

Situación geográfica: Zona rural, urbana, suburbial

Perfil socioeconómico de la zona de influencia del centro

Breve historia del centro haciendo mención a su participación en actividades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres, consumo, aulas de naturaleza

¿Ha participado algún grupo de este centro en la actividad?:

SI NO

Indique «Centro de Educación Ambiental» y fecha

Envío Memoria: SI NO

..... a de de

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director General de F.P. Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO III

Autorización paterna

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de

23824 ORDEN de 29 de septiembre de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación General Básica «San Roque-Los Pinares», de Santander (Cantabria).

Visto el expediente promovido por don Pedro Martín Cayón, Párroco de la iglesia de San Roque, como heredero de la cotitularidad del centro privado de Educación General Básica «San Roque-Los Pinares», domiciliado en la calle La Iglesia, número 1, de Santander (Cantabria), en solicitud de cambio de la cotitularidad del centro a su favor,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Educación General Básica «San Roque-Los Pinares», domiciliado en la calle La Iglesia, número 1, de Santander, que en lo sucesivo será ostentada por doña Rosario Araceli Andérez González y don Pedro Martín Cayón, quedando ambos subrogados en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—La modificación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23825 ORDEN de 29 de septiembre de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria/Educación General Básica «Nuestra Señora del Carmen y San José», de Zaragoza.

Visto el expediente promovido por don Manuel Sangüesa Garcés y don José María Naya Alayeto, en representación de la sociedad de San Vicente de Paúl en España, y sor María Teresa Clavería Juanco, en representación de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de Pamplona, en solicitud de cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria/Educación General Básica denominados «Nuestra Señora del Carmen y San José», domiciliados en la calle Santa Inés, número 1, de Zaragoza,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria/Educación General Básica denominados «Nuestra Señora del Carmen y San José», domiciliados en la calle Santa Inés, número 1, de Zaragoza, que en lo sucesivo será ostentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia canónica de Pamplona, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—La modificación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.